

Consejo Nacional
de la Cultura y
las Artes

BBT/GGS/DSM

**AUTORIZA CIERRE CONVENIO DE
COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA DE
RECURSOS ENTRE CONSEJO NACIONAL DE
LA CULTURA Y LAS ARTES REGIÓN
VALPARAÍSO Y CORPORACIÓN CULTURAL
MUNICIPAL DE ISLA DE PASCUA.**

EXENTA N° 662

VALPARAISO 10 AGO. 2016

VISTO

Estos antecedentes: Resolución Exenta N° 847 de fecha 13 de agosto de 2015, que aprueba convenio de colaboración; Convenio de Colaboración y transferencia de Recursos suscrito entre este Servicio y Corporación Cultural Municipal de Isla de Pascua, RUT 75.067.200-0, con fecha 11 de agosto de 2015; Certificado de ejecución total de fecha 27 de julio de 2016/Minuta N°05/16 de Encargado Acceso Regional que solicita elaboración de Acto administrativo de cierre.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891, creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que, de acuerdo a lo establecido por los artículos 17°, 18° y 19° de la misma Ley, corresponde a los Consejos Regionales cumplir las funciones del Consejo Nacional en el ámbito regional y velar en éste por la coordinación y cooperación con las corporaciones, fundaciones y otras organizaciones privadas que cumplan funciones en materia cultural, y al (la) Director(a) Regional como integrante de los mismos administrar y representar al Servicio a nivel regional;

Que, asimismo, el numeral 10 del artículo 3° de la misma Ley, asigna al Consejo, dentro de sus funciones, la facultad de desarrollar la cooperación, asesoría técnica e interlocución con corporaciones, fundaciones y demás organizaciones privadas cuyos objetivos se relacionen con las funciones del Consejo, y celebrar con ellas convenios para ejecutar proyectos o acciones de interés común.

Que, dentro de los gestores culturales se encuentra, Corporación Cultural Municipal de Isla de Pascua, RUT N° 75.067.200-0, por lo cual se suscribió un convenio de colaboración y transferencia de recursos, con fecha 11 de agosto de 2015, autorizándose mediante Resolución Exenta N° 847 de 13 de agosto de 2015.

Que, según el contexto indicado, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes decidió suscribir convenio de colaboración y ejecución de actividades para la actividad "intervención pública" a realizarse en la Comuna de Isla de Pascua.

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyectos suscritos por la Directora Regional, el proyecto antes individualizado se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividad y la rendición de cuenta, por el Encargado de Ciudadanía y Cultura y el Encargado Administrativo, ambos de la Dirección regional, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total del proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituir la garantía entregada y archivar sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 268, de 2013, que delega facultad que indica en los Directores Regionales de este Servicio; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del Certificado de Ejecución Total suscrito por la Directora Regional, el cierre administrativo de las carpetas del Convenio que se indica:

TITULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO DE EJECUCIÓN TOTAL
Actividades de fomento y desarrollo cultural, que tiene por objeto un Intervención pública a realizar por músicos de la Comuna	Corporación Cultural Municipal de Isla de Pascua		27/07/2016

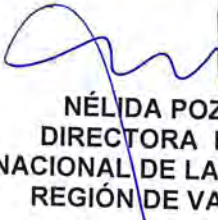
ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase a los responsables de proyectos individualizados en el artículo primero, cuando corresponda, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución de los proyectos financiados y el fiel cumplimiento de las obligaciones de los convenios suscritos.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptense las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívense las Carpetas de los Proyectos individualizados en el Artículo Primero en la Dirección Regional de éste Servicio.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en el banner actos y resoluciones con efecto sobre terceros, tipología "Convenios", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"


NÉLIDA POZO KUDO
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE VALPARAISO

- Distribución:
- Archivo Regional
 - Administración
 - Ciudadanía y Cultura
 - Suscriptor del Convenio.

CERTIFICADO DE APROBACION DE INFORME FINAL FINANCIERO

NÉLIDA POZO KUDO, Directora Regional de Valparaíso, certifica que:

Corporación Cultural Municipal de Isla de Pascua [REDACTED] responsable de Convenio de Transferencia de Recursos y Ejecución de Actividades [REDACTED] entregó el Informe final de la rendición financiera con un monto igual a **\$1.500.000.-** correspondientes a un **100%** del total del proyecto presentado, conforme al ítem presupuestario del proyecto, los que fueron revisados y se encuentran aprobados para fines legales y administrativos.

El Informe Financiero y la cuota revisada corresponden al informe final y la última cuota pagada, por lo tanto, procede al cierre total del proyecto



NÉLIDA POZO KUDO
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION DE VALPARAÍSO



Daniel Santibáñez Mellado
Encargado Revisión Financiera



Paula Torres Valdés
Revisión Financiera

Valparaíso, 12 de Julio de 2016.-

INFORME FINANCIERO
CONVENIO DE COLABORACION 2015
RESUMEN DE LA POSTULACIÓN

Responsable	
RUT	
Representante Legal	
RUT Representante Legal	
Folio	
Nombre del proyecto	
Dirección	
Mail	
Teléfono	
Fondo	
Línea	

Monto Adjudicado	1.500.000
------------------	-----------

Aportes	0
Propios	
Terceros	

Honorarios		Operación		Inversion	
Nombre sub-ítem	Monto Adjudicado(\$)	Nombre sub-ítem	Monto Adjudicado(\$)	Nombre sub-ítem	Monto Adjudicado(\$)
		Honorarios Grupo "Po Hamene	250.000		
		Honorarios "Ito Pakarati"	150.000		
		Honorarios grupo "Taoa"	250.000		
		Honorarios Estefani Araki	50.000		
		Honorarios Agustin Icka	300.000		
		Costo de Servicio	500.000		

INFORME FINAL						
OPERACIÓN						
Nºgasto (anótelo físicamente en el documento)	Nº Documento	Fecha del Documento	Proveedor del bien o servicio	Detalle del Gasto (qué se compró)	Sub-ítem (Seleccione a que sub-ítem pertenece el gasto)	Monto Total(\$) (del documento o gasto con I.V.A.)
				TOTAL GASTO DE OPERACIÓN		1.500.000
1	1	21-08-2015	Maherenga Ika Melin		Honorarios Grupo "Po Hami	250.000
2	1	21-08-2015	Ioan Pakarati		Honorarios "Ito Pakarati"	100.000
3	3954	14-10-2015	José Osorio Teao		Honorarios grupo "Taoa"	250.000
4	10	21-08-2015	Estefani Araki Pont		Honorarios Estefani Araki	50.000
5	7	21-08-2015	Agustin Icka		Honorarios Agustin Icka	200.000
6	269	17-08-2015	Patricio Wenzel		Costo de Servicio	500.000
7	3952	21-08-2015	Miguel Rebolledo		Honorarios Agustin Icka	150.000
8				Ajuste	Honorarios "Ito Pakarati"	50.000
9				Ajuste	Honorarios Agustin Icka	-50.000
10						
11						
12						
13						

INFORME FINANCIERO

OPERACIÓN								
POSTULACIÓN SUB ÍTEM	MONTO ADJUDICADO	INFORME DE AVANCE		INFORME FINAL		TOTAL INFORMES		SALDO PROYECTO
		APROBADO	RECHAZADO	APROBADO	RECHAZADO	APROBADO	RECHAZADO	
Honorarios Grupo "Po Hamene	250.000	0		250.000		250.000	0	0
Honorarios "Ito Pakarati"	150.000			150.000		150.000		0
Honorarios grupo "Taoa"	250.000			250.000		250.000		0
Honorarios Estefani Araki	50.000			50.000		50.000		0
Honorarios Agustín Icka	300.000			300.000		300.000		0
Costo de Servicio	500.000			500.000		500.000		0
0	0			0		0		0
0	0			0		0		0
0	0			0		0		0
0	0			0		0		0
0	0	0		0		0		0
TOTALES	1.500.000	0	0	1.500.000	0	1.500.000	0	0

TOTAL GENERAL	1.500.000	0	0	1.500.000	0	1.500.000	0	0
---------------	-----------	---	---	-----------	---	-----------	---	---



CERTIFICADO DE EJECUCIÓN TOTAL

NELIDA POZO KUDO, Directora Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Valparaíso, certifica que:

Corporación Cultural Municipalidad de Isla de Pascua, R.U. [REDACTED] responsable de la actividad nombrada "Intervención Callejera", que recibe aportes de [REDACTED] en el marco del componente convenios de colaboración 2015, para su realización, ejecuto completamente el proyecto seleccionado, como consta en los informes de aprobación de actividades y financieros, por lo que se le otorga el siguiente Certificado de Ejecución Total, dando por finalizada la iniciativa.

Valparaíso, 27 de julio de 2016.


CAG/BBM/ptr